

BICI_VMP_2020-106	CASTRO*NIEVES,M. DE LOS ANGELES	POTENCIA 500 W Y VELOC > 25 KM/H. NO CUMPLE BASES
BICI_VMP_2020-111	LOPEZ*FERNANDEZ,CARLOS JAVIER	SE CONCEDIÓ SUBVENCIÓN EN CONVOCATORIA DE 2019
BICI_VMP_2020-114	LOPEZ*RAMOS,FERNANDO JUAN	IMPORTE BICICLETA>2000 EUROS,NO CUMPLE BASES
BICI_VMP_2020-118	ALCAIDE*RIVAS,RAFAEL	SE CONCEDIÓ SUBVENCIÓN EN CONVOCATORIA DE 2018
BICI_VMP_2020-127	PELLEJERO*HADI,OSCAR	IMPORTE BICICLETA>2000 EUROS, NO CUMPLE BASES
BICI_VMP_2020-134	NOGUERA*HARO,MIGUEL	FACTURA INCOMPLETA. BICICLETA INFANTIL<24 PULGADAS,NO CUMPLE BASES
BICI_VMP_2020-136	ESCARVAJAL*LOPEZ,MARIA ELENA	FALTA DEC RESP LEY SUBV. FALTA NÚMERO DEL BASTIDOR
BICI_VMP_2020-145	MOLINA*GARCIA,DANIEL ANTONIO	BICICLETA INFANTIL<24 PULGADAS,NO CUMPLE BASES
BICI_VMP_2020-149	TRUZMAN*AZULAY,ESTHER	FALTA DEC RESP LEY GRAL SUBV; NO ACREDITA DATOS BANCARIOS PARA LA TRANSFERENCIA
BICI_VMP_2020-165	JIMENEZ*RODRIGUEZ,ANA MARIA	FALTA BASTIDOR
BICI_VMP_2020-174	RODRIGUEZ*VALVERDE,PEDRO MANUEL	ALTA PADRÓN < 3 AÑOS, NO CUMPLE BASES
BICI_VMP_2020-179	OLIVARES*AMAYA,FERNANDO JOSE	SE CONCEDIÓ SUBVENCIÓN EN CONVOCATORIA DE 2019
BICI_VMP_2020-180	GONZALEZ*LORENTE,JAVIER	POTENCIA 500 W Y VELOC > 25 KM/H. NO CUMPLE BASES
BICI_VMP_2020-184	BEN ABDELLAH*ISMAIL,YESMIN	Nº BASTIDOR NO LEGIBLE; FALTA DEC RESP LEY 38/2003
BICI_VMP_2020-187	BENITEZ*JORGE,SAAVEDRA	IMPORTE PATINETE > 600€, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SUPERIORES A VMP. NO CUMPLE BASES
BICI_VMP_2020-188	MARTINEZ*LOPEZ,JUAN CARLOS	SOLO ENTREGA SOLICITUD. FALTA PRESENTAR RESTO DOCUMENTACIÓN
BICI_VMP_2020-189	RODRIGUEZ*MOHAMEDI,JOSE ALFONSO	SOLO ENTREGA SOLICITUD. FALTA PRESENTAR RESTO DOCUMENTACIÓN
BICI_VMP_2020-194	CANTERO*MARTINEZ,MARIA DEL CARMEN	IMPORTE BICICLETA>1400€,NO CUMPLE BASES
BICI_VMP_2020-195	EL BASRI*BELGHAZI,SIHAM	FUERA DE PLAZO
BICI_VMP_2020-196	EL MESSAUDI*AHMED,SALAH DIN	FUERA DE PLAZO
BICI_VMP_2020-197	EL YOUNCHA*AMAANAN,SALMA	FUERA DE PLAZO

De conformidad con el artículo 63.2 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, la resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la hubiere dictado, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Melilla 17 de marzo de 2021,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva